



XXXVI CURSOS DE VERANO EN SAN SEBASTIÁN  
XXIX CURSOS EUROPEOS

PRESENTACIÓN DEL CURSO:  
PROBLEMAS DERIVADOS DEL RÉGIMEN DE PROTECCIÓN  
DE LOS BIENES CULTUALES EN EL PAÍS VASCO

Donostia-San Sebastián, 6 de julio de 2017

Lehendabizi, egun on eta ongi etorri Arartekoak eta EHUK antolatu duten jardunaldi honetako hizlariari eta bertaratu zareten guztioi. Eskerrak eman nahi dizkiet Patxi Juaristi errektoreordeari, gure artean egoteagatik, eta Uda Ikastaroen zuzendariari, ikastaro hau egin ahal izateko eman digun laguntzagatik.

Cuando hablamos de patrimonio cultural es necesario hacer una doble reflexión. Por un lado, debemos tener como referencia el paso del tiempo sobre el conjunto de bienes que nuestra Sociedad ha ido acumulando a lo largo de los siglos. Esto es, si me permiten la expresión, la huella que ha dejado tras de sí nuestro pasado. Al mismo tiempo, ese legado debe tener un significado especial que lo haga merecedor de protección. No todo lo pasado es memorable. Debemos reconocer en esos bienes unos valores culturales, históricos, artísticos o arqueológicos que, por su entidad, nos hagan recrearnos como Sociedad en su contemplación. El patrimonio cultural debe centrar su mirada en la huella o el legado que ha sobrevivido al paso del tiempo, más o menos remoto, y que nos permite reconocer los valores sobre los que hemos ido construyendo nuestro presente y sobre el que proyectamos, a las próximas generaciones, nuestro futuro.

A lo largo de esta jornada trataremos del presente de la protección del patrimonio cultural en el Estado y, más en concreto, en nuestra comunidad autónoma, Euskadi. Para ello proyectaremos nuestra visión a otros marcos jurídicos dentro de la Unión Europea que nos sirvan como referencia. Hemos querido traer a debate el caso italiano, probablemente el país del mundo con el mayor legado cultural que existe en la actualidad. En palabras de la profesora Paola Bilancia que posteriormente tratará sobre la disciplina italiana de los bienes culturales “un museo a cielo abierto”.

Una de las representaciones de nuestro patrimonio cultural hace referencia a la arquitectura, el arte de proyectar y construir edificios. La arquitectura (a la que se dedican profesionalmente varias de las personas que nos acompañan) es uno de los elementos fundamentales que han servido para el desarrollo de la civilización humana mediante la creación de viviendas, equipamientos y obras de ingeniería de todo tipo. Este patrimonio arquitectónico constituye una expresión irremplazable de la riqueza y diversidad de nuestra cultura, o de las diversas culturas, que han ido adaptándose y poblando el Planeta.



## El papel del Consejo de Europa en la salvaguardia del patrimonio arquitectónico:

La protección del patrimonio cultural ha tenido su punta de lanza en instituciones y organismos internacionales como el Consejo de Europa, institución de la cual me complace y enorgullece haber formado parte durante más de 25 años. El Consejo de Europa empezó su labor en defensa del rico y variado patrimonio arquitectónico europeo como una necesaria reacción ante los cruentos conflictos bélicos del siglo XX que, como daño colateral a la barbarie, había devastado, degradado y expoliado una parte importante de su bagaje cultural.

Uno de sus primeros pasos fue el Convenio Cultural Europeo, firmado en París en el año 1954, por cierto el primero de los Convenios del Consejo de Europa al que España se adhirió. El mismo comprometía a los estados firmantes a adoptar las medidas convenientes para salvaguardar su aportación al patrimonio cultural común de Europa y fomentar su desarrollo.

Un segundo hito fue, sin duda, la Carta Europea del Patrimonio Arquitectónico, adoptada por el Comité de Ministros del Consejo de Europa en 1975. Este documento reconocía como patrimonio arquitectónico europeo no solo a sus monumentos más importantes sino también a los conjuntos históricos de ciudades y pueblos en su entorno natural. En plena vorágine del desarrollismo urbano, esta Carta reconocía los valores culturales, sociales y económicos de ese patrimonio del que advertía literalmente: "Está amenazado por la ignorancia, por la vetustez, por la degradación bajo todas sus formas, por el abandono".

Estas propuestas para fomento y respeto por el patrimonio arqueológico culminaron con el Convenio para la salvaguardia del patrimonio arquitectónica de Europa, conocido como la Convención de Granada de 1985. Este Convenio, ratificado por el Estado español en el año 1989, establecía el compromiso de los Estados para realizar el inventario de sus bienes inmuebles que formen parte del patrimonio arquitectónico y a adoptar medidas legales para protegerlos. Para ello deben recoger en su derecho interno procedimientos de supervisión y autorización apropiados que eviten la "desfiguración, degradación o demolición" de los bienes protegidos.

. **En el ámbito supranacional**, la conservación y protección del patrimonio cultural de importancia europea también desempeña un papel importante para la Unión Europea. De ese modo, el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea encomienda a la Unión la tarea de favorecer la cooperación entre los Estados miembros y, en caso necesario, apoyar y complementar su acción.

Quiero destacar que recientemente, el Parlamento europeo y el Consejo de la Unión Europea han tomado una Decisión, de 17 de mayo de 2017, relativa a declarar el año 2018 como año europeo del patrimonio cultural. Dentro de los

objetivos para el 2018 se encuentra uno que especialmente suscribo, y que comparto como objetivo principal de esta jornada de reflexión. Dentro de los objetivos el año europeo del patrimonio cultural propone promover modelos innovadores de gobernanza y gestión participativas del patrimonio cultural. Ello requiere la participación de todas las partes interesadas en la protección, conservación y valorización del patrimonio cultural. En esos procesos deben incluirse indiscutiblemente a las autoridades públicas, al sector privado competente en su gestión, a los propietarios de los bienes así como a las organizaciones de la sociedad civil.

. **El mandato constitucional para proteger el patrimonio histórico, cultural y artístico.** La protección del patrimonio cultural, en sus diferentes manifestaciones materiales e inmateriales, está incluido en el artículo 46 de la Constitución Española del año 1978. Este mandato para preservar nuestro patrimonio histórico, cultural y artístico está dirigido a todos los poderes públicos. Para ello se establece la obligación de garantizar su conservación y mantenimiento. Una vez debidamente garantizado se incluye un segundo mandato, por el que se encomienda, cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad, promover su enriquecimiento. Conservar los bienes culturales que conforman nuestro patrimonio, por un lado, y por otro, valorizarlos, adornarlos y engrandecerlos son los elementos que configuran este principio constitucional que deben informar las políticas públicas culturales.

En el ámbito estatal la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español ha recogido y desarrollado entre su articulado estos principios de protección, conservación y valorización del patrimonio cultural que, sin duda, con posterioridad serán desarrollados por los y las ponentes.

**Las comunidades autónomas** con competencia en la protección del patrimonio cultural disponen una acción específica concurrente con la competencia estatal. Cabe señalar que una de las normas pioneras en esta materia fue la Ley 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural del País Vasco. Esa ley ha desarrollado un marco legal por el cual los bienes muebles, inmuebles e inmateriales, provistos de valores culturales, resultan merecedores de protección y defensa.

La conservación de los bienes culturales conlleva un mandato a los distintos poderes públicos vascos y la legislación cultural establece un complejo reparto competencial dentro del entramado institucional vasco (Gobierno Vasco, Diputaciones Forales y ayuntamientos). Hoy contamos con ponentes y asistentes de las diferentes instituciones vascas que aportarán información sobre las actuaciones y políticas públicas en la materia.

Por otro lado no podemos olvidar también que los propietarios están obligados a conservarlos, cuidarlos y protegerlos debidamente para asegurar su integridad y evitar su pérdida, destrucción o deterioro.

Al mismo tiempo, existe en Euskadi una amplio entramado asociativo que, potenciado por la acción pública que recoge la legislación, tiene dentro de sus objetivos la defensa del patrimonio cultural ante las administraciones públicas.

Esa corresponsabilidad pública-privada ha dado lugar al reconocimiento de un importante patrimonio cultural en Euskadi. En la actualidad el Centro de Patrimonio Cultural del País Vasco del Departamento de Cultura del Gobierno Vasco recoge en su base de datos cerca de 4500 monumentos y conjuntos monumentales de los cuales alrededor de 4340 están calificados y unos 160 inventariados.

La inclusión de estos bienes en algún régimen de protección que recoge la legislación como la gestión de su mantenimiento, conservación y su puesta en valor, en la gran mayoría de casos ha resultado pacífico.

Sin embargo, otros supuestos, más conocidos por su proyección mediática, no han estado exentos de conflictos entre los propietarios, administraciones y asociaciones respecto al correcto ejercicio de esos derechos y obligaciones.

A lo largo de estos años han sido varias las actuaciones del Ararteko relacionadas con el reconocimiento y la defensa de estos bienes culturales protegidos por sus valores históricos, arquitectónicos, arqueológicos o paisajísticos. De algunas de ellas hablaremos a lo largo de la Jornada.

No se trata de detenernos únicamente en aquellos casos más polémicos o que hayan dado lugar a la intervención de esta institución o de los tribunales de justicia. Debemos tener también presentes los avances obtenidos en la protección de nuestro patrimonio operados, sin duda, por la Ley vasca de patrimonio cultural y los casi 5000 bienes culturales protegidos. Debemos poner la mirada en el papel de los propietarios particulares, y potenciar las ayudas para el mantenimiento de esos bienes culturales, patrimonio de todos y todas, así como fomentar iniciativas privadas de mecenazgo para mantener y restaurarlo. Asimismo debemos observar con satisfacción el rol que juega en la protección del patrimonio la sociedad civil, a través de asociaciones de ciudadanos o agrupaciones de profesionales, que participan de forma activa en su defensa diaria.

El bagaje obtenido por las instituciones públicas y el conjunto de la Sociedad en la protección del patrimonio cultural debe servir, como plantea esta jornada, para propiciar un debate constructivo y enriquecedor entre todas las partes interesadas en la protección (Autoridades públicas, Sector privado y sociedad civil). Se trata de promover mejoras que favorezcan la gobernanza y la gestión participativa del patrimonio cultural, como propiciará la Unión europea el próximo año 2018, año europeo del patrimonio cultural. Este debate institucional y ciudadano debe ponerse al servicio de las propuestas de modificación de la Ley 7/1990 que 27



años después de su aprobación en el Parlamento vasco, van a ser objeto de debate parlamentario en la actual legislatura.

Ziur nago jardunaldi honetan sakonago aztertuko ditugula Zuzenbide estatuak gure kultura-ondarea babesteko asmoz erakundeen, herritarren eta gizarte osoaren esku jartzen dituen tresnak, baita ere kontrol-tresnak eta babes-araubideak sortzen dituen arazoak.

Horrexegatik da hain garrantzitsua zuek denok hemen egotea eta ekarpenak egitea: adituek, administrazioko ordezkariak, erakundeetako eta gizarteko ordezkariak. Izan ere, topaketa honen edukiaren bidez, batez ere jendeak parte hartzea nahi dugu.

Gai hau ardua zaien arren, zenbait pertsonak ez dute etortzerik izan. Haiek jardunaldiko materialak eta bilakaera ezagut ditzaten, elkarrekin jarduten ari gara Arartekoaren gizarte-sareetan, eta materialak (ponentziak eta aurkezpenak) eskuragarri jartzen ditugu gure web orrian, ikastaroko web orrian agertzen diren laburpenen osagarri. Horiekin guztiekin argitalpen bat prestatuko dugu, zeina uda igaro ondoren egongo baita eskuragarri, Arartekoaren web orrian.

Parte hartzera animatzen zaituztegu. Eskerrik asko.

Manuel Lezertua Rodríguez  
Arartekoa

